



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°115-2025-MPPA-A

Aguaytía, 23 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 05310-2025, que contiene el Informe N° 021-2025-UDC-SGPYSC-GSMYGA-MPPA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Informe N° 520-2025-SGPYSC-GSMYGA-MPPA/A, de fecha 14 de mayo de 2025, Informe N° 093-2025-MPPA-A-GM-GSMYGA de fecha 15 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la citada ley, indica que, las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres define como principales componentes de la GRD la gestión correctiva cuyo objeto es corregir o mitigar el riesgo existente en las localidades, y la gestión prospectiva, cuyo objeto es evitar que las acciones de desarrollo que promueven los agentes públicos y privados se expongan a condiciones de riesgo existente, o generen situaciones de riesgo adicional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J se aprobó la Guía Metodológica para elaborar el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", el cual está elaborada en concordancia con los lineamiento técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y tiene el propósito de adoptar un procedimiento común en la elaboración del PPRRD, para asegurar la coherencia y consistencia de su estructura y contenido, así como la posibilidad de que haya intercambio de experiencias entre los planes que se elaboran;

Que, mediante el Informe N° 021-2025-UDC-SGPYSC-GSMYGA-MPPA, de fecha 14 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Defensa Civil, remite el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Padre Abad por el periodo 2025 – 2030", a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 520-2025-SGPYSC-GSMYGA-MPPA/A de fecha 14 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, indica que, según los lineamientos de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, se necesita se apruebe mediante acto resolutivo de alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 093-2025-MPPA-A-GM-GSMYGA de fecha 15 de mayo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal se apruebe mediante acto resolutivo el "Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastre de la Provincia de Padre Abad 2025 – 2030, cuya finalidad es remitir al Centro Nacional de Estimación, Prevención y reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y puedan



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

culminar la fase de validación y aprobación mediante la difusión del mencionado plan a través del sistema de información para la Gestión del Riesgo de Desastre – SIGRID;

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Padre Abad por el periodo 2025 – 2030”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR, a la Unidad de Defensa Civil y a la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previa disponibilidad presupuestal, realice las coordinaciones presupuestales para el financiamiento del presente “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Padre Abad por el periodo 2025 – 2030”, aprobado en el artículo Primero de la presente, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, las notificaciones del presente acto resolutive conforme a Ley.

ARTICULO SEXTO. – AUTORIZAR, a la Oficina de Tecnología de información la publicación de la presente resolución en la página web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Econ. IVAN RONALDO MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL



C.C.
OACyGD
ARCHIVO